Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 846

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Ord. 56/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7.- El Certificado de Inscripción y Solicitud Primera Inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2019 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	Placa Patente Única
1	Camioneta	RAM	New 1500SLT 3.6 Aut	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

W.B/L.MR/*pfic.*
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Cuerpo de Bomberos de Temuco

1695801